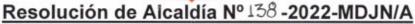
UTAL D







Jesús Nazareno, 17 MAY 2022

VISTO:

El Informe Nº 500-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 16/05/2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicitando la aprobación del Presupuesto Analítico Nº 03 del Componente 1 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho*, I Etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 045-2022-MDJN/A de fecha 16/02/2022 se aprobó el Expediente Técnico - Componente I del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones Nº 2494113, con un presupuesto de S/ 652,642.95 soles (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 95/100 SOLES) y se autoriza la ejecución de la I Etapa con un presupuesto de S/ 442,268.00 soles (cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y ocho con 00/100 soles);

Que, con la Resolucion de Alcaldia Nº 065-2022-MDJN/A y Resolucion de Alcaldia Nº 096-2022-MDJN/A

se aprueban el presupuesto analitico N° 01 y 02 del precitado proyecto;

Que, mediante el Informe Nº 500-2022-MDJN-SGDUR/ ÁJCY, de fecha 16/05/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Nº 03 del Componente 1 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", I Etapa por la suma de S/ 442,268.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y ocho con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 074-2022-MDJN-SGDUR/DEO/WLA del Jefe de Estudios y Obras;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, indica que los egresos que se efectúan en las obras deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente;

Por lo que, estando a lo expuesto, a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y a la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE

Artículo Primero. - Aprobar, el Presupuesto Analítico Modificado Nº 03 del Componente 01 del proyecto *Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" I Etapa, con Código Único de Inversiones Nº 2494113 hasta S/ 442,268.00 (Doscientos noventa y nueve mil doscientos cuatro y 00/100 soles), distribuido conforme al siguiente

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
2.6.23.993	Costo de construcción por Administración directa - personal	109,157.13
2.6.23.994	Costos de construcción por Administración directa - bienes	141,534.87
2.6.23.995	Costos de construcción por Administración directa - servicios	178,576.00
2.6.23.995	Gastos por la contratación de servicios (supervisión de obra)	13,000.00
TOTAL		442,268.00

Artículo Segundo .- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica realizar los actos administrativos pertinentes para dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Dejar, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo Cuarto. - Notificar a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

